



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las lenguas indígenas"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

ACTA

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **13:10 horas** del día **26 de septiembre del año dos mil diecinueve**, se lleva a cabo la reunión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, en la Sala "Víctor Hugo Rascón Banda" del edificio del Poder Legislativo, efectuándose bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I.- Pase de lista de asistencia y verificación del quórum.
- II.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- III.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Reunión Anterior.
- IV.- Análisis y seguimiento del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con carácter de **DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**, formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, a fin de reformar la fracción XXVII Bis y adicionar la fracción XXVII Ter al artículo 132 y la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, así como un **DECRETO** para adicionar la fracción X al artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y un **ACUERDO** para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Educación y Deporte y de Innovación y Desarrollo Económico en relación a permisos laborales para la conciliación laboral-familiar. (Asunto 47)



Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

Análisis del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como a las Cámaras y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instalar una Mesa de Diálogo y de Trabajo, a efecto de elaborar una propuesta de común acuerdo que permita al Estado Mexicano dar una solución justa, digna y definitiva exigencia de los Ex-braceros de restitución de sus fondos de ahorro. (Asunto 147)

Análisis del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con carácter de **Decreto**, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y el Código Municipal Para el Estado de Chihuahua en materia de Inclusión Laboral en personas con discapacidad. (Asunto 225)

Análisis del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con carácter de **DECRETO** y **PUNTO DE ACUERDO** con el objeto de reformar el decreto 204 y exhortar al Ejecutivo con el propósito de asegurar el respeto de los derechos de los veteranos de la Revolución Mexicana y sus descendientes. (Asunto 440)

V.- Continuación del análisis de las Iniciativas identificadas con los números 180, 287, 289, 487, 488, 525, 536, y 538.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las lenguas indígenas"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

VI.- Informe de las Iniciativas identificadas con los números 612, 676, 709, 803, 862, 896, 917, 953, 984, 999, 1023, 1024, 1025, 1026, 1027, 1028, 1029 y 1030

VII.- Asuntos generales.

VIII.- Clausura de la reunión.

ASUNTOS TRATADOS

I.- Con el objeto de dar cumplimiento al orden del día, se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes los siguientes Diputados y Diputadas integrantes de la Comisión:

DIP. RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ	(PT)	PRESIDENTE
DIP. LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA	(PAN)	SECRETARIO
DIP. MARTHA JOSEFINA LEMUS GURROLA	(PES)	VOCAL

Por lo que el **Diputado Presidente**, declara la existencia del quórum necesario según obra en la lista adjunta al presente documento, para que los acuerdos tomados en la misma tengan fuerza legal, de igual forma, se cuenta con la presencia de las y los asesores de la Secretaría de Asuntos Legislativos, del Partido Acción Nacional, Partido Encuentro Social y Partido del Trabajo.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

II.- Respecto al primer punto del orden del día, el **Diputado Presidente Rubén Aguilar Jiménez**, instruye al Secretario de lectura al Orden del Día propuesto para esta reunión de la **Comisión de Trabajo y Prevención Social**.

En virtud a lo anterior, el **Diputado Secretario** por instrucciones de la Presidencia somete a consideración de los presentes el orden del día, siendo este **aprobado por unanimidad de votos de los Legisladores presentes**.

III.- En cuanto al segundo punto del orden del día, el **Diputado presidente Rubén Aguilar Jiménez**, somete a la consideración de los integrantes de esta Comisión de Trabajo y Prevención Social, la dispensa de la lectura del acta de la reunión anterior celebrada con anterioridad, toda vez, que la misma fue remitida con la debida oportunidad para su conocimiento y se someta a la consideración de los integrantes de la misma, la aprobación del acta por lo que le solicita a la **Diputado Secretario Luis Alberto Aguilar Lozoya** someter la propuesta.

Acto seguido, el **Diputado Secretario Luis Alberto Aguilar Lozoya**, pregunta a los integrantes de la Comisión de Trabajo y Prevención Social, sobre si están de acuerdo en que se dispense la lectura del acta de la reunión anterior, **siendo aprobado por unanimidad**, de igual manera pregunta si están de acuerdo en aprobar dicha acta respondiendo de manera **afirmativa por unanimidad**.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

IV.- Respecto al cuarto punto del orden del día, sobre el análisis y aprobación, en su caso, de los proyectos de dictamen que recaen de cuatro iniciativas, se manifiesta lo siguiente:

- Análisis y seguimiento del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con carácter de **DECRETO ANTE EL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**, formulada por el Diputado Alejandro Gloria González, a fin de reformar la fracción XXVII Bis y adicionar la fracción XXVII Ter al artículo 132 y la fracción II del artículo 170 de la Ley Federal del Trabajo, así como un **DECRETO** para adicionar la fracción X al artículo 105 del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, y un **ACUERDO** para exhortar respetuosamente a las Secretarías de Educación y Deporte y de Innovación y Desarrollo Económico en relación a permisos laborales para la conciliación laboral-familiar.

La secretaría Técnica manifiesta que con fecha 26 de septiembre del presente año se recibió en la presidencia del H. Congreso del Estado un oficio signado por el Diputado Alejandro Gloria González iniciador de esta iniciativa, en donde informa la decisión de retirar la iniciativa en comento, por lo que este punto queda sin materia. No habiendo más comentarios al respecto se continúa con el siguiente punto del orden del día.



- Continuando con el desarrollo del orden del día se realiza el análisis del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con carácter de **PUNTO DE ACUERDO**, a fin de exhortar al Poder Ejecutivo Federal, así como a las Cámaras y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, instalar una Mesa de Diálogo y de Trabajo, a efecto de elaborar una propuesta de común acuerdo que permita al Estado Mexicano dar una solución justa, digna y definitiva exigencia de los Ex-braceros de restitución de sus fondos de ahorro, siento el sentido del dictamen en positivo, el cual es presentado a los miembros de la Comisión por la Secretaría Técnica y es aprobado por unanimidad, por lo que el **Diputado Presidente** instruye al área técnica para que agende el presente dictamen y sea presentado en la siguiente sesión ordinaria.
- A continuación se analiza el Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con carácter de Decreto, a fin de reformar diversas disposiciones del Código Administrativo del Estado de Chihuahua y el Código Municipal Para el Estado de Chihuahua en materia de Inclusión Laboral en personas con discapacidad.

La secretaría técnica presenta el proyecto de dictamen como dado por satisfecho ya que dicha modificación propuesta ya se encuentra contemplada en la Ley para la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad en el Estado de Chihuahua, dicho proyecto de dictamen es aprobado por unanimidad, instruyendo el **Diputado Presidente** al área



técnica para que agende la presentación del dictamen en la siguiente sesión ordinaria.

- Análisis del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con carácter de Decreto y Punto de Acuerdo con el objeto de reformar el decreto 204 y exhortar al Ejecutivo con el propósito de asegurar el respeto de los derechos de los veteranos de la Revolución Mexicana y sus descendientes, el área técnica presenta el proyecto de dictamen en sentido dado por satisfecho, ya que no se cuentan con registros oficiales de que permanezcan con vida veteranos de la revolución mexicana en el Estado de Chihuahua, así como que sus descendientes actualmente cuentan con el servicio médico correspondiente. Dicho dictamen es aprobado por unanimidad, el **Diputado Presidente** instruye a la Secretaría técnica para que agende la presentación del dictamen en la siguiente sesión ordinaria.

V.- Por lo que respecta al quinto punto del orden del día se continúa con el análisis de las siguientes iniciativas:

- Iniciativa 180 la iniciativa con carácter de Decreto, con el objetivo de reformar la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua en materia de pensiones con igualdad de género e igualdad sustantiva para personas con discapacidad, el área técnica expone que se acordó en la reunión previa solicitar la comparecencia de personal



de Pensiones Civiles del Estado para que expusieran su punto de vista con respecto a la reforma del artículo 57 en relación a otorgar los mismos derechos que tienen las mujeres en relación con el derecho a pensión por viudez, así como derogar los artículos 59 y 63 en relación con la solicitud de certificados de discapacidad como requisito para el otorgamiento de pensión, el **Diputado Secretario** comenta que el día miércoles 2 de octubre acudirá personal de Pensiones Civiles a reunión de la Comisión de Salud, por lo que se podrá convocar ese mismo día a reunión con la Comisión de Trabajo para el análisis de esta iniciativa, por lo que se acuerda por los miembros de esta Comisión dicha reunión.

- Se continúa con el análisis de la iniciativa número 287 con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar al Ejecutivo Estatal, a través de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, cumplir con los pagos que su gobierno adeuda a la Universidad Tecnológica de Paquimé. El área técnica comenta que se acordó en la reunión anterior solicitar información mediante oficio a la Universidad Tecnológica de Paquimé, así como la Secretaría de Hacienda para que por este mismo medio respondan sobre el adeudo que se menciona en la presente iniciativa. Acordándose esto por los miembros de la Comisión. Siendo así se procede con la firma del oficio por parte del presidente para su envío.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

- Se prosigue con el análisis de la iniciativa 289 con carácter de Punto de Acuerdo, a fin de exhortar respetuosamente a la Secretaría de Educación y deporte del Gobierno del Estado de Chihuahua, para que en uso de las atribuciones y facultades, reconsidere el cumplimiento de la norma y se favorezca con el pago de las 35 horas por semana que les corresponde a los 75 docentes del Subsistema Estatal de Telesecundaria. El área técnica comenta que en la reunión anterior se acordó solicitar mediante oficio información al respecto del presente asunto, se acuerda por los miembros de la Comisión y se firma dicho oficio por el Diputado Presidente.
- Se continua con el análisis de la iniciativa 487 con carácter de DECRETO, con el objeto de que se le conceda una pensión por incapacidad total y permanente para el trabajo con motivo de sus funciones al Ciudadano Alfonso Medina Codina, Agente de la Policía Ministerial Investigadora en la Unidad de Delitos contra el Servicio Público y el Adecuado Desarrollo de la Justicia, contra la Paz, Seguridad de las Personas y la Fe Pública; y que se les otorgue la pensión a los familiares del policía caído en el cumplimiento del deber en una emboscada suscitada en la carretera en San Juanito, municipio de Bocoyna, el día 12 de febrero de 2014 Gregorio Cabrera Jiménez, agente de la Policía Única Estatal. Interviene la Secretaría Técnica para informar que se recibió por parte de Pensiones Civiles del Estado en el que se informa que el C. Alfonso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las lenguas indígenas"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

Medina Codina ya cuenta con el pago de la pensión correspondiente. Así mismo se recibió oficio por parte de Fiscalía General del Estado indicando que será durante el mes de octubre que se comenzarán a realizar los pagos correspondientes a la pensión de los familiares del C. Gregorio Cabrera Jiménez. Por lo que se acuerda por unanimidad de los miembros de la Comisión la elaboración de dictamen en sentido dado por satisfecho, instruyendo a la secretaría técnica para su elaboración.

- Continuando con el análisis de la iniciativa 488 con carácter de Punto de Acuerdo a fin de exhortar al Municipio de Morelos, para que en uso de sus atribuciones y facultades cumpla con el pago de derechos que corresponden por ley a los trabajadores, el área técnica comenta que en la reunión anterior se acordó solicitar mediante oficio información al respecto del presente asunto, para que de esta forma la Comisión pueda contar con mayores detalles para poder realizar el dictamen correspondiente. Firmando el oficio el Diputado presidente.
- Posteriormente se analiza la iniciativa 525 con carácter de Decreto, se reforma el artículo 123, apartado A, fracción VI en su primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformar los Artículos 74, 92 y 139 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las lenguas indígenas"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

Interviene el área técnica manifestando que el presente asunto tiene como finalidad que el salario mínimo sea tomado en cuenta para el pago de derechos y prestaciones relativas a la seguridad social del trabajador, así como que se actualice anualmente conforme al índice nacional de precios al consumidor, para de esta manera sean garantizados los derechos humanos, ya que en este año existe una variación entre el salario mínimo y la Unidad de Medida y Actualización.

Así mismo la reforma propuesta a la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales, pretende que se tome como base para aumento de las pensiones el salario mínimo más alto en el país, fue durante el 2016 que se publicó en el Diario Oficial de la Federación en donde se establece un salario mínimo universal para todo el país con excepción de la franja fronteriza, por lo que se somete a consideración de esta Comisión en qué sentido sería la elaboración del dictamen. Interviene el asesor de Encuentro Social, solicitando la comparecencia del iniciador para que explique la intención de su iniciativa, ya sea él Diputado o alguien de sus asesores, acordándose lo anterior por las y los miembros de esta Comisión.

- Continuando con el análisis de la iniciativa 536 con carácter de Decreto ante el Congreso de la Unión, con el propósito de reformar los artículos 38 de la Ley del Seguro Social y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de crear un estímulo fiscal específico para el impacto que sufrirá la



Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

industria maquiladora con el aumento de cuotas obrero-patronales con motivo del aumento salarial en la frontera.

Interviene la Secretaría Técnica comentando que solicitó mediante oficio la presencia del Diputado Omar Bazán para que explicara a mayor profundidad la intención de la iniciativa, así mismo interviene asesor del Partido Encuentro Social comentando que las cuotas obrero patronales no tendrían por qué verse afectadas por el aumento del salario mínimo ni el pago de los créditos adquiridos por parte de los trabajadores, debiéndose checar las distintas disposiciones en la materia, acordándose por los miembros de la comisión, dada la sugerencia del asesor, el área técnica propone realizar el estudio correspondiente al mismo tiempo que citar al iniciador.

- Así mismo, se realiza el análisis de la iniciativa 538 con carácter de Decreto ante el Congreso de la Unión, con el propósito de reformar los artículos 38 de la Ley del Seguro Social y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a fin de crear un estímulo fiscal específico para el impacto que sufrirá la industria maquiladora con el aumento de cuotas obrero-patronales con motivo del aumento salarial en la frontera, sugiriendo el área técnica que quede en los mismos términos que la iniciativa 536, siendo aprobado por los miembros de la Comisión.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CTPS/07

VI.- Respecto al sexto punto a desahogo del orden del día, se procede al informe de las siguientes iniciativas:

- Iniciativa 612 con carácter de Punto de Acuerdo, a efecto de hacer un llamado y exhorto respetuoso al titular del Poder Ejecutivo Federal para que en uso de sus facultades y atribuciones, restablezcan los servicios médicos al Sindicato de Trabajadores de PEMEX, en específico de Chihuahua y Juárez.

Interviene el área técnica indicando que se ha tenido contacto con personal de PEMEX en lo relativo al tema de servicios médicos, pero que lo conveniente sería que de manera más formal, es decir, mediante oficio se pueda solicitar información respecto a dicho tema. Acordando lo anterior por unanimidad, en ese momento el Diputado Presidente firma el oficio de solicitud de información.

- Iniciativa 676 con el carácter de Decreto, por medio de la cual se adicione un artículo 108 Bis al Código Administrativo del Estado, a fin de que se establezca la responsabilidad patrimonial a cargo de aquellos servidores públicos que sin justificación, ordenen y/o realicen el cese o despido de un funcionario, empleado o trabajador del Estado y sin garantizar el pago de las prestaciones laborales que por disposición de la Ley les corresponda.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CTPS/07

Comenta el área técnica que deberá realizarse un análisis de la presente iniciativa, ya que la pretensión es que en caso de despido, el funcionario responsable de tal acción pague una indemnización por el daño patrimonial causado, en este punto, Interviene el asesor del Partido Encuentro Social mencionando que en caso de un despido, el ente público a realizar el pago de la indemnización es el Gobierno del Estado, más que retribuir el dinero que no se le pagó al trabajador, deberá someterse a un proceso administrativo sancionador. Así mismo.

El **Diputado Presidente**, comenta que no será lo más adecuado que del sueldo del servidor público, salga para reparar el daño del personal despedido o cesado. El área técnica menciona que la iniciativa puede ser analizada en reuniones posteriores, ya que en esta reunión únicamente se informa de su contenido.

- Se procede al Informe de la Iniciativa 709 con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo Federal, a través del Titular del Instituto Mexicano del Seguro Social, para que dé a conocer y explique las reglas de operación del programa IMSS Bienestar, y las etapas de migración de usuarios del Seguro Popular a dicho programa.

El área técnica expone que ya fue publicado en el Diario Oficial de la Federación las reglas de operación de dicho programa, siendo publicada en febrero de este año, por lo que se da por satisfecha la intención de la



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CTPS/07

iniciativa. El Diputado Secretario realiza la votación del sentido del dictamen como dado por satisfecho, siendo aprobado por unanimidad. El Diputado Presidente instruye al área técnica para que elabore el dictamen y lo agende para su presentación en la siguiente sesión ordinaria.

- Iniciativa 803 con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de exhortar al Titular de Pensiones Civiles del Estado a fin de que se sirva a informar a esta soberanía cual es la justificación legal en la que se sustenta para hacer la retención de una aportación sindical a personas jubiladas y/o pensionadas del sector magisterial. Lo anterior con el propósito de mejorar la pensión así como la calidad de vida de los mismos.

El área técnica explica que pensionados y jubilados aun realizan aportaciones al sindicato, pero como ya no son trabajadores activos no existe fundamento legal, convenio o acuerdo para la realización de estas retenciones, el Diputado Secretario interviene comentando que este tema podrá abordarse durante la reunión del día miércoles que se acordó en puntos anteriores, a efecto de que Pensiones Civiles del Estado informe de la situación de dichos jubilados y pensionados. Acordándose que se analice la iniciativa en la reunión del miércoles 2 de octubre.

- Iniciativa 862 con carácter de Decreto, a fin de modificar la Ley Federal del Trabajo en materia de la modalidad de trabajo denominada "Home Office" o "Trabajo a distancia", comenta la



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

"2019, Año internacional de las lenguas indígenas"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

secretaría técnica que la iniciativa pretende que se clarifique el concepto de esta modalidad de trabajo, pues no se encuentra establecida en la Ley Federal del Trabajo, clarificando que el "Home Office" es la modalidad de trabajo en la que el trabajador, sin necesidad de acudir al centro laboral, presta sus servicios mediante el uso de las tecnologías de la información.

Interviene el asesor del Partido Encuentro Social comentando que deberá revisarse dentro de la Ley Federal del Trabajo, pues no existe como tal una relación de trabajo, sugiere que se tome en consideración los elementos de las relaciones de trabajo para poder establecer un criterio que pueda servir para análisis de esta iniciativa. Menciona el Diputado Presidente que considera difícil la regulación de esta figura ya que cree necesaria la presencia del trabajador dentro del centro laboral.

Menciona el asesor de Encuentro Social que ya se encuentra establecido en el artículo 311, interviniendo el área técnica mencionando que esta es la porción normativa que quiere reformar el iniciador, por lo que esta área técnica solicita analizar el tema con mayor profundidad y abordarlo en la reunión siguiente.

El Diputado Secretario comenta que considera conveniente darle más tiempo al área técnica para que efectúen el análisis correspondiente, así mismo el asesor del Diputado Alejandro Gloria, comenta que se hará llegar



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CTPS/07

una explicación de la iniciativa, para clarificar las dudas que surgen para tomar una mejor decisión.

- Informe de la Iniciativa 896 con carácter de decreto, con el objeto de reformar el artículo 94 BIS, del Código Administrativo del Estado de Chihuahua, a efecto de modificar el término sueldo por salario respecto a las percepciones de los trabajadores al servicio del Estado.

El área técnica comenta que ambos términos son parecidos, sin embargo no son sinónimos, estableciendo la Ley Federal del Trabajo que el salario es la retribución del pago en efectivo, incluyendo todas las prestaciones que deriven de este término, sugiriendo que se analice en reuniones posteriores.

- Informe Iniciativa 917 con carácter de ACUERDO ante el H. Congreso de la Unión, a efecto de hacer un llamado y exhorto al Presidente Municipal de Madera para que proceda a realizar de inmediato y de manera interrumpida el pago quincenal de trabajadores jubilados de la Presidencia Municipal de Madera, conforme al artículo 116 Fracción VI de la Constitución, artículo 102 del código administrativo y artículo 77 del código municipal, expone el área técnica que fue a partir del 15 de mayo del presente, la presidencia municipal suspendió el pago de pensiones y jubilaciones, pudiéndose pedir el oficio correspondiente para solicitar dicha información.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

LXVI/CTPS/07

Comenta el Diputado Presidente que este tipo de asunto deberá resolverse en los órganos jurisdiccionales correspondientes, ya que no considera que sea competencia de esta Comisión. El asesor del Partido Encuentro Social comenta que está de acuerdo con la opinión del Diputado Presidente, sin embargo considera prudente revisar el asunto en caso de que aun subsista la necesidad por parte de las personas jubilados y pensionadas. Se acuerda determinar que el Congreso no tiene intervención en este tema, siendo el sentido negativo, aprobándose por unanimidad.

- Iniciativa 953 con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un llamado y exhorto al Poder Ejecutivo, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de su Oficialía Mayor, para que explique las disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las unidades de administración y finanzas del sector centralizado, la operación de dichas unidades, así como los términos de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, a fin de evitarla incertidumbre entre los trabajadores de las dependencias Federales en los Estados.

Expone el área técnica que se realizaron despidos en CONAGUA, ISSSTE así como la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el iniciador pretende que se expliquen las reglas de operación para que las trabajadoras y trabajadores no tengan la incertidumbre en sus áreas laborales, el Diputado Secretario comenta que deberá citarse al iniciador para que



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CTPS/07

explique el sentido de sus iniciativas, tanto en el asunto 953 como la iniciativa 917, 984 y 999, ya que todas fueron presentadas por el Diputado Omar Bazán y la intención de esta Comisión es que se exponga la intención de cada una de las iniciativas presentadas.

- Informe de la Iniciativa 1023 con carácter de decreto a fin de que se otorgue a su esposa la C. Bertha Yadira Reyes Rubio, así como a su hijo Jordan Noé Santiago Herrera, una pensión mensual por la cantidad de 6,270.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS 00/100) equivalente al 100%, de las percepciones que percibía por motivo de sus funciones, por concepto de sobresueldo denominado compensación del C. Domingo Santiago Herrera, quien ocupaba el puesto de "AGENTE" de la Comisión Estatal de Seguridad de la Fiscalía General del Estado, mismo que perdiera la vida en el desempeño de su trabajo, así como el servicio médico por parte del Instituto Chihuahuense de Salud para los deudos.

El área técnica expone que esta iniciativa así como la 1024, 1025, 1026, 1027, 1028 y 1029 fueron presentadas por el ejecutivo a efecto de que se otorguen las pensiones correspondientes a familiares de los elementos de policía caídos por motivo de sus funciones, por lo que se sugiere que se elabore un solo dictamen de las 7 iniciativas, así mismo, se comenta que de las iniciativas antes mencionadas se cuenta con los expedientes completos de cada uno de los agentes, mismos que fueron remitidos por la Fiscalía General.



Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CTPS/07

Comentando el Diputado Presidente y el Diputado Secretario que se elabore el dictamen para no caer en dilación. Siendo aprobado por unanimidad en sentido positivo, instruyendo el Diputado Presidente al área técnica para la elaboración del dictamen correspondiente.

- Iniciativa 1030 con carácter de Punto de Acuerdo a efecto de hacer un Exhorto al Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaria de Seguridad y Protección Ciudadana para que se respeten y se garanticen los Derechos Laborales de los integrantes de la Policía Federal que sean incorporados a otras áreas de gobierno, o bien a las filas de la Guardia Nacional.

Comentando el Diputado Secretario que deberá dársele el mismo tratamiento que las demás iniciativas presentadas por el Diputado Omar Bazán, es decir, solicitando que acuda para que explique un poco más y se pueda tomar una mejor decisión a efecto de la elaboración del dictamen correspondiente, acordándose por los miembros de la comisión.

VII.-Por lo que respecta al último punto del Orden del Día el Diputado Presidente solicita al Diputado Secretario pregunte a los integrantes de la Comisión si existe algún asunto general que tratar, y al no haber más asuntos, siendo las 14:45 horas, el Diputado Presidente da por concluida la reunión.



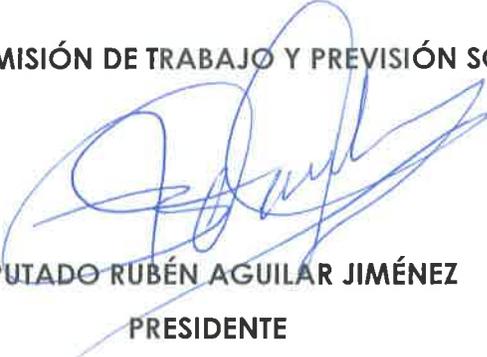
"2019, Año internacional de las lenguas indígenas"

Comisión de Trabajo y Previsión Social

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

LXVI/CTPS/07

POR LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL



DIPUTADO RUBÉN AGUILAR JIMÉNEZ
PRESIDENTE



DIPUTADO LUIS ALBERTO AGUILAR LOZOYA
SECRETARIO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019.